Ing.
BRUNO LEDESMA P.
Gerente de la Clínica Santa Inés S.A.
Ciudad

De mis consideraciones:

Por la presente, hago conocer a Usted que transfiero al Dr. **ESPINOZA DAQUILEMA JUAN ANDRES** el valor de Treinta y Tres Mil Seiscientos Cincuenta y Dos 00/100 Dólares (US. 33.652,00), correspondientes a 33.652 acciones de US. 1,00; para que conste en los libros pertinentes de la Clínica de Especialidades Médicas Santa Inés S.A., con todas las obligaciones y atribuciones que lo amerite.

RODAS MOYA CARLOS SANTIAGO
CI. 1711301836

Yo, Dr. **ESPINOZA DAQUILEMA JUAN ANDRES,** recibo del **Dr. RODAS MOYA CARLOS SANTIAGO** el paquete accionario de Treinta y Tres Mil Seiscientos Cincuenta y Dos 00/100 Dólares (US. 33.652,00), correspondientes a 33.652 acciones de US. 1,00.

Dr. **ESPINOZA DAQUILEMA JUAN ANDRES**
CI. 0105782668

Cuenca, 4 de NOVIEMBRE del 2020

OBSERVACIONES/REMARKS/OBSERVATIONS

PASAPORTE
PASSPORT

P ECU A7630579 1711301836

Apellidos/*Surnames*
RODAS MOYA

Nombres/*Given names*
CARLOS SANTIAGO

Nacionalidad/*Nationality* ECUATORIANA ECUATORIAN

Fecha de nacimiento/*Date of birth*
29 NOV/NOV 1975

Sexo/*Sex*
M

Lugar de nacimiento/*Place of birth*
QUITO, ECU

Fecha de emisión/*Date of issue*
3 DIC/DEC 2019

Fecha de expiración/*Date of expiry*
3 DIC/DEC 2025

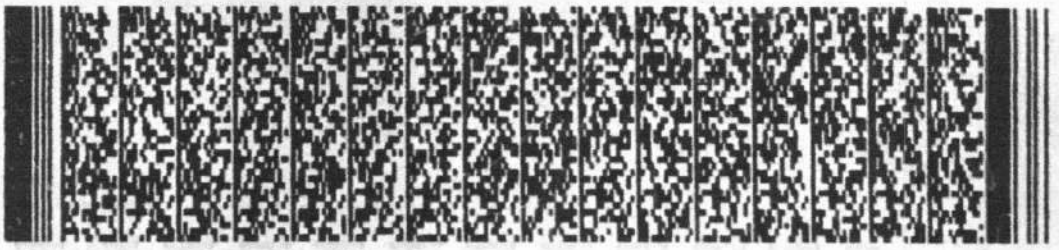

P<ECURODAS<MOYA<<CARLOS<SANTIAGO<<<<<<<<<<<<<

A7630579<9ECU7511297M2512037171130183 6<<<<14

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 100001406-6

APELLIDOS Y NOMBRES
MOYA TORRES
LUZ DEL ALBA

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO 1946-09-09

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL Soltera

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ENFERMERA

V2333V4222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MOYA LUIS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
TORRES CARLINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2010-11-19

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-11-19

000458709

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA   No. 010578266-8

APELLIDOS Y NOMBRES
ESPINOZA DAQUILEMA
JUAN ANDRES

LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
CUENCA
HUAYNACAPAC

FECHA DE NACIMIENTO 1986-11-18
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
MEDICO

V4443I4442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ESPINOZA HUGO STALIN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
DAQUILEMA MARIANA DE JESUS

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
CUENCA
2013-11-06

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-11-06

00075359

DIRECTOR GENERAL   FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN, DUPLICADO, EXENCIÓN O PAGO DE MULTA
Elec. Secc. 2019 y [illegible] de Autoridades del CPC
010578266-8   011 - 0136
ESPINOZA DAQUILEMA JUAN ANDRES
AZUAY   CUENCA
YANUNCAY
6   USD: 0
DELEGACION PROVINCIAL DE AZUAY - 000
6634153   08/06/2020 9:55:20
6634153

Factura: 002-002-000064202

20201701043P01688

PROTOCOLIZACIÓN 20201701043P01688

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS

FECHA DE OTORGAMIENTO: 8 DE OCTUBRE DEL 2020, (10:52)

OTORGA: NOTARÍA CUADRAGÉSIMA TERCERA DEL CANTON QUITO

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 3

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	**TIPO INTERVINIENTE**	**DOCUMENTO DE IDENTIDAD**	**No. IDENTIFICACIÓN**
JIMENEZ PEREZ WILSON GUILLERMO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0400613824

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) SUPLENTE ROSA CLEMENCIA GUERRERO AYALA

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

AP: 04608-DP17-2020-MP

DR. HERNANDO CASTRO SALAZAR
NOTARIO CUADRAGÉSIMO TERCERO DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

Dr. Wilson Jiménez Pérez

ABOGADO

ESTUDIO:
EDIFICIO "UCICA"
2DO. PISO - OFICINA 202
AV. 10 DE AGOSTO N14-43

wjp-abogado@hotmail.com

TELF.: 2-545-332
CEL. 0995838868
QUITO - ECUADOR

DR. FERNANDO CASTRO SALAZAR
NOTARIO CUADRAGÉSIMO TERCERO DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señor Notario:

Sírvase protocolizar el Poder Especial que en dos fojas adjunto.

DR. WILSON JIMENEZ PEREZ.

Mat. 17-1997-64 F.A.

República del Ecuador

SECCIÓN CONSULAR DE LA EMBAJADA DEL ECUADOR ANTE EL REINO DE PAÍSES BAJOS

Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana

LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER ESPECIAL N° 42 / 2020

Tomo 33. Página 42

En la ciudad de LA HAYA, PAISES BAJOS , el 22 de septiembre de 2020, ante mi, CARLOS ANDRES ALARCON ARMENDARIZ, **ENCARGADO DE LA SECCIÓN CONSULAR** en esta ciudad, comparece **CARLOS SANTIAGO RODAS MOYA, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil Divorciado, Cédula de ciudadanía número 1711301836, con domicilio en los Países Bajos**, legalmente capaz a quien de conocer doy fe y quien libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere el **PODER ESPECIAL**, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de **LUZ DEL ALBA MOYA TORRES, de nacionalidad ECUATORIANA, con estado civil Soltera y Cédula de ciudadanía número 1000014066**, para que de conformidad con el escrito que me presenta y que se transcribe a continuación, realice los siguientes encargos: **OTORGANTE.-** Comparece al otorgamiento y suscripción de la presente escritura pública, el señor CARLOS SANTIAGO RODAS MOYA, portador de la cédula de ciudadanía número 1711301836, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil divorciado, de profesión Doctor en Nutricion, celular +31619796953, correo electrónico rodas.santiago@gmail.com con domicilio permanente en la ciudad de WAGENINGEN-HOLANDA, Morfelden-Walldorfplein 241, 6706LC, a quien en lo posterior se denominará "MANDANTE O PODERDANTE". **PODER.-** El compareciente libre y voluntariamente, tiene a bien conferir, Poder Especial amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de la señora doctora LUZ DEL ALBA MOYA TORRES, portadora de la cédula de ciudadanía número 1000014066, de nacionalidad ecuatoriana, soltera, a quien en adelante se denominará "MANDATARIA O APODERADA" a fin de que a nombre y representación del Mandante intervenga en los siguientes actos o contratos: UNO.- Para que a mi nombre y representación proceda a administrar, comprar, vender O CEDER las acciones que poseo en el Hospital Santa Inés de la ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, adquiridas mediante Testamento otorgado por mi difunto padre el señor doctor JUAN EDGAR RODAS ANDRADE, el veinte y ocho de enero del año dos mil quince, ante el doctor Eduardo Esteban Palacios Sacoto, Notario Público Noveno del Cantón Cuenca; facultándole para que pacte precio y forma de pago. DOS.- Para que suscriba todos los documentos necesarios para perfeccionar estos contratos de compraventa, cesión, sociedades, cooperativas etc. TRES.- Para que suscriba en el Servicio de Rentas Internas los documentos necesarios para pagos de impuestos y obligaciones tributarias. CUATRO.- Para que a mi nombre y representación, suscriba las escrituras públicas de Donación que hace a mi favor la señora doctora MARGOT RUTH MOYA TORRES, de la Nuda propiedad de los siguientes bienes inmuebles: Departamento número 4, Parqueadero número 4, Terraza del Departamento número 4, y el Patio de Servicio del Departamento número 4, que forman parte del Conjunto Residencial Ana Luisa, Ubicado en la Parroquia Chaupicruz (actualmente Iñaquito), Cantón Quito, Provincia de Pichincha. Apartamento DOS GUION CERO UNO, Parqueadero número 8, Parqueadero número 9, Bodega número 8, que forman parte del Edificio Beaumont, Ubicado en la Parroquia Chaupicruz (actualmente Iñaquito), Cantón Quito, Provincia de Pichincha; facultándole para que en el mismo contrato de Donación referido, proceda a Aceptar la Donación hecha a mi favor. CINCO.- Para que obtenga la clave en el Servicio de Rentas Internas y proceda a hacer liquidar en

pago del Impuesto a la Donación. SEIS.- Para que en caso de ser necesario suscriba escrituras aclaratorias, ratificatorias y rectificatorias, u otras, para este fin. SIETE.- Para que firme los documentos que sean necesarios para perfeccionar el mencionado contrato de donación. OCHO.- Para que retire valores que se encuentren a mi nombre en entidades bancarias o Financieras; facultándole para suscribir los documentos que sean necesarios para este fin.- NUEVE.- Para que obtenga documentos que requiera en el Registro Civil, tales como Partidas de nacimiento, Partidas de matrimonio, y más documentos relacionados con el compareciente. Obtener documentos públicos o privados o administrativos que afecten directa o indirectamente al compareciente. En suma confiero a mi mandataria, las más amplias facultades para el fiel cumplimiento de lo encomendado; especialmente las atribuciones determinadas en los artículos cuarenta y dos y cuarenta y tres del Código Orgánico General de Procesos; de tal suerte que nadie alegue insuficiencia de poder o falta de cláusulas especiales..-Hasta aquí el escrito que se transcribe textualmente, que fue revisado por los mandantes y expresa la voluntad de los mismos.- Para el otorgamiento de este PODER ESPECIAL se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mí, íntegramente a los otorgantes se ratificaron en su contenido y aprobando todas sus partes firmaron al pie conmigo, de todo lo cual doy fe.-

CARLOS SANTIAGO RODAS MOYA

ABG. CARLOS ANDRÉS ALARCÓN ARMENDÁRIZ
ENCARGADO DE LAS FUNCIONES CONSULARES EN LA EMBAJADA DEL ECUADOR ANTE EL REINO DE LOS PAÍSES BAJOS

Certifico.- Que la presente es **primera copia,** fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Especiales) del SECCIÓN CONSULAR DEL ECUADOR EN LA HAYA .- Dado y sellado, el 22 de septiembre de 2020

ABG. CARLOS ANDRÉS ALARCÓN ARMENDÁRIZ
ENCARGADO DE LAS FUNCIONES CONSULARES EN LA EMBAJADA DEL ECUADOR ANTE EL REINO DE LOS PAÍSES BAJOS

Arancel Consular: 6.2
Valor: 30,00

REPÚBLICA DEL ECUADOR 10.00 DÓLARES TIMBRE CONSULAR Y DIPLOMÁTICO G1835845

REPÚBLICA DEL ECUADOR 10.00 DÓLARES TIMBRE CONSULAR Y DIPLOMÁTICO G1835846

REPÚBLICA DEL ECUADOR 10.00 DÓLARES TIMBRE CONSULAR Y DIPLOMÁTICO G1835847

EMBAJADA ECUADOR SECCIÓN CONSULAR LA HAYA HOLANDA

P
ECU A7630579
1711301836
RODAS MOYA
CARLOS SANTIAGO
29 NOV/NOV 1975
M
QUITO, ECU
3 DIC/DEC 2019
DIC/DEC 2025
P<ECURODAS<MOYA<<CARLOS<SANTIAGO<<<<<<<<<<<<

71

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA TERCERA

DR. FERNANDO CASTRO SALAZAR

DR. FERNANDO CASTRO SALAZAR NOTARIO CUADRAGÉSIMO TERCERO DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

ZON DE PROTOCOLIZACION.- A petición del Doctor Wilson Jiménez Pérez, con matrícula profesional número diecisiete guion mil novecientos noventa y siete guion sesenta y cuatro del Foro de Abogados, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas del protocolo a mi cargo el documento que antecede, correspondiente al PODER ESPECIAL NUMERO CUARENTA Y DOS / DOS MIL VEINTE, otorgado en la Sección Consular de la Embajada del Ecuador ante el Reino de Países Bajos, el veinte y dos de Septiembre del año dos mil veinte, constantes en: la petición del abogado en una foja; PODER ESPECIAL NUMERO CUARENTA Y DOS / DOS MIL VEINTE, en dos fojas; total fojas protocolizadas tres (3). En Quito, a Jueves ocho de Octubre del año dos mil veinte. Doctora ROSA CLEMENCIA GUERRERO AYALA, NOTARIA CUADRAGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN QUITO ENCARGADA, por licencia concedida a su titular DOCTOR FERNANDO CASTRO SALAZAR, mediante acción de personal número cero cuatro seis cero ocho guion DP diecisiete guion dos mil veinte guion MP, de fecha veinte y nueve de Septiembre del año dos mil veinte

DRA. ROSA CLEMENCIA GUERRERO AYALA

NOTARIA CUADRAGÉSIMA TERCERA DEL

CANTÓN QUITO (SUPLENTE)

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA TERCERA

DR. FERNANDO CASTRO SALAZAR

Se protocolizó ante mí, en fe de ello confiero esta **SEGUNDA** COPIA CERTIFICADA, debidamente firmada y sellada en Quito, Jueves ocho de Octubre del año dos mil veinte.

DR. FERNANDO CASTRO SALAZAR
NOTARIO CUADRAGÉSIMO TERCERO DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
43

DRA. ROSA CLEMENCIA GUERRERO AYALA
Dr. Fernando Iván Castro Salazar
Notario Cuadragésimo Tercero - D.M. Quito
NOTARIA CUADRAGESIMA TERCERA DEL CANTÓN QUITO (SUPLENTE)

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO